

RESOLUCIÓN AD.DDD N°030/2022.

Durazno, 01 de Febrero de 2022.

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Compra Directa N°1006/2022 para el Arrendamiento de Estacionamiento para 2 vehículos de INAU.

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por la Dirección Departamental de Durazno; atendiendo a lo establecido en el Artículo 50 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) que realizada la apertura de las ofertas referidas a la Compra Directa 1006/2022 se presentó un único oferente: **Estacionamiento Durazno S.R.L.**

II) que la Empresa mencionada se encuentra en estado activo en RUPE;

III) que la Dirección Departamental de Durazno, tomando conocimiento del informe presentado por la Oficina Evaluadora de Ofertas, cree oportuno adjudicar la Compra Directa Nro.1006/2022 al oferente **Estacionamiento Durazno S.R.L.** por un monto mensual de \$ 5.900,00 (IVA Incluido), monto total por el período \$ 141.600,00 (IVA incluido). Que el ajuste será del 10% el 1ro. de Enero de cada año.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
En Ejercicio de Atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **ADJUDIQUÉSE** la Compra Directa Nro.1006/2022 al oferente **Estacionamiento Durazno S.R.L.** por un monto mensual de \$ 5.900,00 (IVA Incluido), monto total por el período \$ 141.600,00 (IVA incluido). Que el ajuste será del 10% el 1ro. de Enero de cada año.-

2°) **DISPÓNESE** que la presente Compra Directa regirá a partir del 01 de Febrero de 2022 y por el período de 2 (dos) años.

3°) **ESTABLECÉSE** que aun no están publicados los precios máximos de adquisición según el artículo 318 de la Ley 19,889.

4°) **NOTIFIQUÉSE** al adjudicatario; luego de esto deberán realizarse los registros de estilo, comunicaciones ulteriores y posterior archivo de estas actuaciones.

INSTITUTO DEL NIÑO y
ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIRECCIÓN DPTAL. - DURAZNO


Lic. Cecile Porta
Directora de
Proyectos y Servicios
INAU - DURAZNO